

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6456 | Panamá, República de Panamá, Jueves 24 de Noviembre de 1932 | VALOR: B/. 0.05

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (DIGNATARIOS)

Comisiones Permanentes
Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional, el día 22 de Noviembre de 1932.

Resolución N° 9 de 16 de Septiembre
Resolución N° 10 de 17 de Septiembre
Resolución N° 11 de 5 de Septiembre
Resolución N° 12 de 15 de Septiembre
Resolución N° 14 de 4 de Octubre

PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 62 de 18 de Noviembre

Resolución N° 71 de 18 de Nov.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Solicitudes y Concesiones de Registro de Marcas de Fábrica

Movimiento en la Corte Suprema de Justicia.

Movimiento en la Alcaldía Municipal del Distrito Capital

Vida Oficial en Provincias

Sección de Correos y Telégrafos

Avisos y Edictos

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Presidente de la Asamblea Nacional, H. D. ROSENDO JURADO V.
Primer Vice-Presidente, H. D., E. MANUEL GUARDIA
Segundo Vice-Presidente, H. D. LUIS C. ALEMAN
Secretario, Lic. ARCADIO AGUILERA O.
Sub-Secretario, Don LUIS QUINTERO C.

COMISIONES PERMANENTES

Presupuesto

Bocas del Toro...	Rosendo Jurado V.
Colón...	Mario Galindo T.
Coclé...	Sebastián Sucre J.
Chiriquí...	Julian Valdés
Darién...	Pablo Othón V.
Herrera...	Octavio A. Vallarino
Los Santos...	Manuel García G.
Panamá...	Domingo Díaz A.
Veraguas...	Octavio Herrera

Comisión Agraria Especial

Bocas del Toro...	Rosendo Jurado V.
Colón...	E. Manuel Guardia
Coclé...	Fabio C. Arosemena
Chiriquí...	Manuel C. Díaz Armuelles
Darién...	Pablo Othón V.
Herrera...	José D. Crespo
Los Santos...	Demetrio A. Porras
Panamá...	R. Ortega Víeto
Veraguas...	Octavio Herrera

Relaciones Exteriores

Octavio A. Vallarino, Ricardo A. Morales, José Isaac Fábregas.

Instrucción Pública

Sebastián Sucre J., Vencacio E. Villarreal, José D. Crespo.

Crédito Público

Demetrio A. Porras, Luis Carlos Alemán, Pablo Othón V.

Revisión

R. Ortega Víeto, A. Correa García, J. Dario Anguizola Agraria

Manuel C. Díaz A., Fabio C. Arosemena, Nicolás Delgado.

Política

Julián Valdés, Saturnino Arrocha G., Sebastián Méndez V.

Beneficencia

A. Correa García, Daniel Pinilla, Pablo Othón V.

Legislatura de Cuentas

E. Manuel Guardia, Raimundo Ortega V., Carlos Sucre C.

Hacienda

E. Manuel Guardia, R. Ortega Víeto, Carlos Sucre C.

Fomento y Obras Públicas

Regelio Narváez, Rodolfo Estripeaut, Samuel Lewis Jr.

Legislación

Ricardo A. Morales, José Isaac Fábregas, Víctor F. Goyita, Demetrio A. Porras, Rosendo Jurado V., Hunieta, Echavarría V., Carlos Sucre C.

Elecciones

Domingo Díaz A., Rosendo Jurado V., Octavio Herrera.

Créditenciales

Fabio C. Arosemena, Regelio Narváez, Demetrio A. Porras.

Límites

Rodolfo Estripeaut, Carlos A. López, Manuel C. Díaz A.

Peticiones

Saturnino Arrocha G., E. Manuel Guardia, Samuel Lewis Jr.

Justicia Interior

Rodolfo Estripeaut, Alfonso Correa G., Daniel Pinilla.

APRUEBA LA ASAMBLEA NACIONAL EN TERCER DEBATE EL PROYECTO DE LEY SOBRE "SOCIALIZACIÓN"

DISCUTE LA CÁMARA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LEY POR LA CUAL SE PROTEGE LA INDUSTRIA GANADERA

ACTA

De la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional el día 22 de Noviembre de 1932.

(Presidencia del H. D. Guardia)

A las 8.15 p. m. se abrió la sesión con asistencia de 22 Diputados. Dejaron de asistir con excusa los H.H. D.D. Delgado y López. Presidía el señor Primer Vicepresidente.

Se leyó y fue aprobado el acta de la sesión del día anterior y se firmó la correspondiente al día 18 de este mes.

En el curso de la sesión entraron los H.H. D.D. Crespo, Echeverría, Estrada, Galindo, Hernández R., Herrera, Jurado y Porras y los señores Secretarios de Estado en los Despachos de Gobierno y Justicia, de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Tesoro.

El H. D. Díaz Arosemena presentó un proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo."

El H. D. Ríos presentó un proyecto de ley "por la cual se establece un impuesto de consumo sobre las aguas artificiales, gaseosas o minerales y sus semejantes."

El H. D. Díaz Armuelles devolvió con informes los proyectos de ley: "por la cual se dicta una disposición de carácter fiscal" y "por la cual se introducen reformas al Código Fiscal en relación con las riquezas naturales del suelo nacional."

El H. D. Arosemena devolvió con informe el proyecto de ley "por la cual se deroga el artículo 9º de la Ley 21 de 1924."

El señor Secretario de Gobierno y Justicia devolvió con un Mensaje de objeciones el proyecto de ley "por la cual se declara al señor General Manuel Quintana V., hilo benemérito de la Patria, se le tiene como General en disponibilidad y se le asigna un sueldo mensual."

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro presentó con Mensaje el Decreto por el cual se acepta la renuncia que del puesto de Gerente del Banco Nacional ha presentado don Enrique Linares y se nombra en su reemplazo al señor Eduardo de Alba y el proyecto de ley "por la cual se aprueba un contrato."

Se díjó lectura a una carta de la señora Directora de la Escuela Profesional invitando a la Cámara a los números que desarrollaría dicha institución durante la Semana Nacional.

De acuerdo con el orden del día se abrió el tercer debate del proyecto de ley "por la cual se dispone que sólo el Poder Ejecutivo puede importar y vender al por mayor determinados artículos y animales."

El H. D. Fábregas planteó a la Cámara que meditaría mucho antes de dar su aprobación a este proyecto en lo referente al artículo que dispone que sólo el Poder Ejecutivo puede importar perros de caza porque existe un contrato con una Compañía, sobre cuya validez está a punto de pronunciarse la Corte Suprema de Justicia, ya sea favorable o desfavorable, pero que puede traer conflictos la que resuelva la Corte y la aprobación de este proyecto. Inmediatamente preguntó:

"Suspéndase lo que se discute y nómbrase una comisión de 3 abogados de la Cámara para que en el término de 3 días informe si el artículo 5º del proyecto en debate pugna, en la forma actual, con posibles derechos anteriores de individuos o empresas particulares."

El H. D. Sucre C. dijo que tenían justificación los temores del H. D. Fábregas porque si el contrato es válido es indudable que no podrá sufrir perjuicios la Compañía con la aprobación de este proyecto.

El H. D. Gómez manifestó que el proyecto no está en pugna con el contrato para las cárceres de perros, porque si el contrato es declarado válido el Gobierno importará los perros para la Compañía.

L. H. D. M. Anguizola y Fábregas obstaron la aprobación de la moción en debate a fin de que se haga un estudio minucioso de este importante y grave asunto.

El H. D. Ortega Víeto dijo que lo mejor era aprobar el proyecto tal como está en la actualidad, y que si el Poder Ejecutivo lo vota, entonces se cumplirá el caso.

H. H. D. Jurado también pidió que se aprobara el proyecto porque en su opinión no tienen conflictos al Poder Ejecutivo como lo teme el H. D. Fábregas.

E. H. D. Porras hizo presente que si sólo se discutía el artículo referente a la importación de perros, al trazar el proyecto a segundo debate, le daría su voto a la moción en discusión, y modificó así:

"Trájase a segundo debate el proyecto de ley sobre socialización y disíbese el artículo 5º."

Nombrada la anterior modificación fue negada por 23 votos negativos contra 2 afirmativos.

Siguiente a votación la moción del H. D. Fábregas también fue negada por 14 votos negativos contra 10 afirmativos.

Continuó la discusión del proyecto el cual mereció la aprobación de la Cámara y fue firmado.

El H. D. Sucre C. propuso:

"Altérese el orden del día y désele primer debate al proyecto de ley por el cual se adoptan medidas de emergencia con relación a la crisis fiscal tal como ha sido presentado por la Comisión de Legislación".

El H. D. Vallarino pidió que se negara la alteración del orden del día y solicitó que se pusiera en el orden del día siguiente.

El H. D. Sucre C. pidió permiso para retirar su proposición, el cual le fue concedido por la Asamblea.

El H. D. Othón propuso:

"Altérese el orden del día y considérese lo siguiente: Señállase el día viernes 25 del presente mes para que la Honorable Asamblea considere el nombramiento de Gerente del Banco Nacional hecho por el Poder Ejecutivo."

El H. D. Vallarino modificó agregando a lo anterior, lo siguiente que fue aprobado:

"y para la elección de nuevos dignatarios."

Continuó el orden del día y se puso en discusión la proposición pendiente del H. D. Vallarino suspendiendo el proyecto de ley "por la cual se protege la ganadería nacional".

El H. D. Vallarino modificó así:

"Suspéndase la discusión del proyecto en debate hasta la sesión del martes próximo y cite a los señores Secretarios de Hacienda y de Agricultura y Obras Públicas para que ilustren dicho debate."

Previa lectura del informe de la Comisión que estudió un memorial de algunos vecinos de Aguadulce, se abrió el primer debate del proyecto de ley "por la cual se dispone auxiliar el mejoramiento de los ríos Poerí y Estero Salado en la Provincia de Coclé".

El H. D. Sucre C. explicó detalladamente la finalidad del proyecto en discusión y pidió a la Cámara que le diera su aprobación.

El H. D. Ortega Vieta dijo que le daría su voto al proyecto en discusión pero que modificaría en segundo debate.

El H. D. Crespo también hizo presente su conformidad con el proyecto que en su concepto no lastima intereses de otros distritos.

Los H. D. Goytia, Sucre C. y Valdés manifestaron que las fuentes de aguas son riquezas nacionales y por tanto el Gobierno tiene la facultad de reglamentar su empleo.

Cerrada la discusión fue aprobado el proyecto y pasó en comisión a los H. D. Vallarino, Almílategui y Ríos con 5 días de término.

El H. D. Díaz Armuelles propuso la siguiente moción, que sustentó y fue aprobada:

"Altérese el orden del día y considérese lo siguiente: Dósele lectura al mensaje del Poder Ejecutivo con que devulvió vetado el proyecto de ley por el cual se declaró al General Manuel Quintero, General en disponibilidad de la República."

De acuerdo con la anterior moción se dió lectura al Mensaje de objeciones a que se refiere.

El H. D. Díaz Armuelles propuso:

"Preséndase de nuevo el proyecto a comisión; declararse fundadas las objeciones del Poder Ejecutivo y en consecuencia vuelva el proyecto a 2º debate para considerar el artículo 3º."

Semejada a votación secreta la anterior proposición, los escrutadores H. D. Soto y Fábregas informaron que la votación estaba viciada por haber mayor número de boletas que de votantes. Reabierta la votación con los mismos escrutadores resultó también viciada por igual motivo. De acuerdo con el artículo 2º del Reglamento se procedió a votar en la urna secreta y los escrutadores H. D. Díaz Armuelles y Estrada informaron que había sido aprobada la proposición por 29 boletas blancas contra 1 negra.

Abierto el segundo debate del proyecto de ley "por la cual se declara al General Manuel Quintero Villarreal Hijo Benemérito de la Patria, se le tiene como General en disponibilidad y se le asigna un sueldo mensual", se puso en discusión el artículo 2º, el cual fue negado.

Cerrado el segundo debate del proyecto en discusión, pasó a la Comisión de Revisión con 48 horas de término.

Se abrió el primer debate del proyecto de ley "por la cual se dictan medidas para favorecer a los cultivadores de banano en pequeña escala". Los H. D. Jurado, Díaz Armuelles y Estrada dieron amplias explicaciones sobre el proyecto en debate, que favorecerá a los campesinos pobres que se dedican al cultivo del banano en pequeña escala, y pidieron a la Cámara que le diera su aprobación.

Los H. D. Vallarino, Othón y Sucre C. dijeron que les parecía conveniente legislar sobre la materia, pero que el proyecto debía tener algunas modificaciones importantes en segundo debate para hacerlo viable y que no constituya una carga económica al Estado.

Los H. D. Fábregas y Crespo pidieron informes sobre los motivos del proyecto y declaraciones sobre puntos que consideraban obscuros en dicho proyecto de ley.

El H. D. Ríos dijo que el proyecto en debate tendrá tales reformas en segundo debate, que era preferible que su autor lo retirara y luego presentara otro proyecto de acuerdo con las ideas expuestas en el curso de la discusión.

Al votarse secretamente el anterior proyecto los escrutadores H. D. Gálindo y Díaz Armuelles informaron que había sido viciada la votación; repitió la votación los mismos escrutadores informaron que había sido aprobado por 17 boletas blancas contra 5 negras. Pasó en comisión a los H. D. Díaz Armuelles, Othón y Arrocha con 5 días de término.

Abierto el primer debate del proyecto de ley "por la cual se deroga el artículo 1º de la ley 11 de 1932", fue recomendado por los H. D. Jurado y Sucre C. Cerrada la discusión fue aprobado dicho proyecto y pasó en comisión a los H. D. Díaz Armuelles, Valdés y Soto con 3 días de término.

Por ser avanzada la hora el señor Segundo Vicepresidente, quien estaba encargado de la Presidencia, levantó la sesión y eran las 6:20 p. m.

El Presidente.

El Secretario.

E. MANUEL GUARDIA.

Arcadio Aguilera O.

La Asamblea niega auxilio pedido por Taboga

RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución N° 9.—Panamá, 16 de Septiembre de 1932.

La Asamblea Nacional de Panamá,

RESUELVE:

Digáse a los memorialistas de Taboga que a pesar de que la solicitud de simpatía en el seno de la Cámara, por considerarse justa, la Asamblea se ve obligada a negarla debido a la difícil situación fiscal que ni siquiera permite atender pun-

tualmente los gastos ordinarios del Estado.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Comuníquese y publíquese.

El Presidente,

E. A. JIMENEZ.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

Recobra Francisco Moreno sus derechos políticos

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución N° 10.—Panamá, 17 de Septiembre de 1932.

La Asamblea Nacional de Panamá,

RESUELVE:

Rehabilitar al señor Francisco Moreno en sus derechos ciudadanos y políticos que perdió por medio de la sentencia proferida en su contra por el señor Juez Superior de la Re-

pública con motivo de la muerte de Demingo Matos.

Dada en Panamá, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Comuníquese y publíquese.

El Presidente,

E. A. JIMENEZ.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

Designa la Asamblea una Comisión Inquisitoria

RESOLUCION NUMERO 11

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución N° 11.—Panamá, 3 de Septiembre de 1932.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Visto el mensaje del Poder Ejecutivo de fecha tres de los corrientes y el Decreto número 130 de 15 de agosto del presente año,

2º Que el Presidente de la Asamblea designe en esta misma sesión los diputados que deben integrar la Comisión expresada a la cual se fija un término de cinco días para llevar a cabo la labor que se encomienda, y

3º Derogar en todas sus partes el Decreto Ejecutivo 130 de quince de agosto del presente año a partir de la fecha en que entre a regir la Ley que la Asamblea Nacional dicte sobre la materia.

Dada en Panamá a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Comuníquese y publíquese.

El Presidente,

E. A. JIMENEZ.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

Comisión Agraria nombra la Asamblea

RESOLUCION NUMERO 12

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución N° 12.—Panamá, 15 de Septiembre de 1932.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que la solución del problema agrario constituye una de las más serias preocupaciones del país y muy especialmente de los pequeños agricultores.

da para que presente en el término de veinte días, un proyecto de Ley general sobre la cuestión agraria. Esta Comisión debe entrevistarse con el Director General del Catastro, con el Administrador General de Tierras, con el Jefe del Registro de la Propiedad y con el Jefe de la Sección de Agricultura de la Secretaría respectiva por lo menos.

Comuníquese y publíquese.

El Presidente,

E. A. JIMENEZ.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

Podrá asesorarse la Comisión Arancelaria

RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución N° 14.—Panamá, 4 de Octubre de 1932.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ley sobre Aranceles afecta a toda la economía nacional y las más importantes ingresos del Tesoro Público.

mina el Proyecto de Ley sobre "Aranceles" para que utilice los servicios de las personas que designe, siempre y cuando que tales servicios no causen al Tesoro Público un gasto mayor de quinientos balboas. Las personas escogidas por esta Comisión se considerarán al servicio de la Asamblea Nacional.

Dada en Panamá, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Comuníquese y publíquese.

El Presidente,

DOMINGO DIAZ A.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Doctor, HARMODIO ARIAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera. Casa Particular. Vía España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Doctor, J. DEMOSTENES AROSEMANA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular. Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa Particular. Plaza de Francia N° 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

Doctor, DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular. Calle 4a. N° 39.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor, ALEJANDRO TAPIA E.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa Particular: Exposición N° 17 Calle 34 Este.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Laborzen Relaciones Exteriores

Hacen dos nombramientos en Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 62 DE 1932
(de 18 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Rodrigo de la Guardia y Gil F. Sánchez Jr., Oficial 1º y Calígrafo de la Secretaría de Relaciones Ex-

teriores, en sustitución de los señores Raúl Arango N. y Leonardo Uribe Prada, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Panamá, a los diez y echo días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMANA.

La renuncia de Raúl Arango, es aceptada

RESOLUCION NUMERO 51
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional—Secretaría de Relaciones Exteriores—Departamento Diplomático.—Resolución número 71.—Panamá, 18 de Noviembre de 1932.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Arango N., del cargo

de Oficial 1º de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y dánse las gracias al difiriéndole por los excelentes servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMANA.

LABOR EN AGRICULT. Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de Patente de Invención.
Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de acuerdo con el artículo 1990 del Código Administrativo de una Patente de Invención por el término de diez (10) años, a favor de la sociedad denominada INTERNACIONAL BITUMEN EMULSIONS

CORPORATION, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, y domiciliada en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América.

La patente de invención a que se refiere es útil en mejoras y se refiere a la manufactura de emulsiones para usos estatales.

Atentos:

El señor que me autoriza en el asunto, y los demás requisitos legales del caso.

Panamá, Noviembre 7 de 1932.

Enrique Lavergne H.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 22 de Noviembre de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—1.

SOLICITUD

de registro de Patente de Invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de acuerdo con el artículo 1990 del Código Administrativo de una Patente de Invención por el término de diez (10) años, a favor de la sociedad denominada INTERNACIONAL BITUMEN EMULSIONS CORPORATION, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, y domiciliada en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América.

La patente de invención a que se refiere es útil en mejoras y se refiere a la manufactura de emulsiones para usos estatales.

El poder que me autoriza en el asunto, y los demás requisitos legales del caso.

Panamá, Noviembre 7 de 1932.

Enrique Lavergne H.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 22 de Noviembre de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—1.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

358 negocios tramitó la Corte en Agosto

En Panamá, siendo las diez de la mañana del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, concurrieron al Despacho de la Corte Suprema los señores Secretario de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación, a practicar la visita correspondiente al presente mes, ordenada por el artículo 260 del Código Judicial.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior:

Civiles 131
Criminales 102
Repartidos en el mes:
Civiles 58
Criminales 67

Total 358

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

Civiles 48
Criminales 62

Quedan en curso para Septiembre:

Civiles 141
Criminales 107

Suman 358

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

C. C. T.
Magistrado Ballen 33 26 59
" Grimaldo B. 43 51 94
" Herrera L. 36 33 73
" Méndez 29 32 61
" Vásquez G. 44 27 71

Totales 189 169 358

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación de Secretario y resumido es como sigue:

MAGISTRADO BALLEN

Negocios Civiles

Autos y procedencias

Sustanciándose 2

Al Despacho para fallar 4

Con proyecto de resolución 4

Para decidir reconsideración 2

Despachados 4

Negocios Criminales

Autos y procedencias

Sustanciándose 4

Con proyecto de resolución 6

Despachados 3

Sentencias

Sustanciándose 3

Al Despacho para fallar 4

Despachados 5

De conocimiento en única instancia

Sustanciándose 1 26

MAGISTRADO GRIMALDO B.

Negocios Civiles

Autos y procedencias

Sustanciándose 2

Al Despacho para fallar 9

Con proyecto de resolución 1

Para decidir reconsideración 1

Despachados 5

Sentencias

Sustanciándose 6

Al Despacho para fallar 6

Con proyecto de resolución 4

Suspensidos 1

Para decidir petición de re-vocatoria 1

Despachados 4

Sala de Acuerdo

Al Despacho para fallar 1

Sustanciándose 1

Despachados 1 43

Negocios Criminales

Autos y procedencias

Sustanciándose 3

Al Despacho para fallar 9

Con proyecto de resolución 3

Despachados 9

Sentencias

Sustanciándose 1

Al Despacho para fallar 16

Con proyecto de resolución 4

Despachados 4

De conocimiento en única instancia

Sustanciándose 1

A. Despacho para fallar 1 51

MAGISTRADO HERRERA L.

Negocios Civiles

Autos y procedencias

Sustanciándose 4

Al Despacho para fallar 1

Con proyecto de resolución 3

Para ejecutarse el fallo proferido 1

Despachados 10

Sentencias		Sentencias		Sentencias		MAGISTRADO MENDEZ	
Sustanciándose ...	5	Al Despacho para fallar ...	6	Sustanciándose ...	4	Negocios Civiles	
Al Despacho para fallar ...	3	Con proyecto de resolución ...	5	Al Despacho para fallar ...	1	Autos y providencias	
Con proyecto de resolución ...	4	Despachados ...	9	Con proyecto de resolución ...	6	Sustanciándose ...	2
Suspendidos ...	1			Despachados ...	2	Al Despacho para fallar ...	6
Despachados ...	5					Con proyecto de resolución ...	5
Sala de Acuerdo		MAGISTRADO VASQUEZ G.		Sustanciándose ...		Sustanciándose ...	1
Sustanciándose ...	1	Negocios Civiles		Sustanciándose ...	2	Al Despacho para fallar ...	6
Con proyecto de resolución ...	1	Autos y providencias		Sustanciándose ...	34	Con proyecto de resolución ...	4
Despachados ...	1					Suspendidos ...	1
	40					Despachados ...	1
Negocios Criminales		MAGISTRADO GRIMALDO B.		De conocimiento en única instancia		Sentencias	
Autos y providencias		Negocios Civiles		Sustanciándose ...	4	Negocios Civiles	
Sustanciándose ...	3	Autos y providencias		Al Despacho para fallar ...	1	Autos y providencias	
Al Despacho para fallar ...	2			Con proyecto de resolución ...	6	Sustanciándose ...	2
Despachados ...	10			Para decidir reconsideración ...	2	Al Despacho para fallar ...	6
				Despachados ...	2	Con proyecto de resolución ...	4
Sentencias		Sentencias		De conocimiento en única instancia		Sala de Acuerdo	
Sustanciándose ...	3	Sustanciándose ...	3	Sustanciándose ...	2	Sustanciándose ...	1
Al Despacho para fallar ...	2	Al Despacho para fallar ...	3	Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	1
Despachados ...	10	Con proyecto de resolución ...	3	Con proyecto de resolución ...	1	Con proyecto de resolución ...	1
		Para decidir reconsideración ...	2				
		Despachados ...	2				
Negocios Criminales		Sentencias		Sentencias		Negocios Criminales	
Autos y providencias		Sustanciándose ...	3	Sustanciándose ...	2	Autos y providencias	
Sustanciándose ...	3	Al Despacho para fallar ...	3	Al Despacho para fallar ...	1	Sustanciándose ...	4
Al Despacho para fallar ...	1	Con proyecto de resolución ...	3	Con proyecto de resolución ...	1	Al Despacho para fallar ...	5
Con proyecto de resolución ...	8	Para decidir reconsideración ...	1	Despachados ...	4	Con proyecto de resolución ...	2
Despachados ...	5	Despachados ...	3			Despachados ...	8
De conocimiento en única instancia		Sala de Acuerdo		Sentencias		MAGISTRADO VASQUEZ G.	
Sustanciándose ...	1	Sustanciándose ...	1	Sustanciándose ...	5	Negocios Civiles	
	38	Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	5	Autos y providencias	
MAGISTRADO MENDEZ		Con proyecto de resolución ...	1	Con proyecto de resolución ...	2	Sustanciándose ...	4
Negocios Civiles		Despachados ...	2	Despachados ...	4	Al Despacho para fallar ...	5
Autos y providencias						Con proyecto de resolución ...	4
Sustanciándose ...	4					Despachados ...	8
Al Despacho para fallar ...	3						
Con proyecto de resolución ...	1						
Concedida apelación ante la Sala ...	1						
Despachados ...	2						
Sentencias		Sentencias		Sentencias		Negocios Civiles	
Sustanciándose ...	8	Sustanciándose ...	2	Sustanciándose ...	5	Autos y providencias	
Al Despacho para fallar ...	1	Con proyecto de resolución ...	2	Al Despacho para fallar ...	1	Sustanciándose ...	2
Con proyecto de resolución ...	4	Despachados ...	6	Con proyecto de resolución ...	2	Al Despacho para fallar ...	3
				Despachados ...	10	Con proyecto de resolución ...	4
						Despachados ...	8
De conocimiento en única instancia		Sala de Acuerdo		Sentencias		MAGISTRADO VASQUEZ G.	
Sustanciándose ...	1	Sustanciándose ...	2	Sustanciándose ...	5	Negocios Civiles	
	38	Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	1	Autos y providencias	
Sustanciándose ...		Con proyecto de resolución ...	1	Con proyecto de resolución ...	1	Sustanciándose ...	2
Al Despacho para fallar ...	1	Despachados ...	1	Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	1
Despachados ...	1			Con proyecto de resolución ...	1	Con proyecto de resolución ...	1
				Despachados ...	10	Despachados ...	2
Sentencias		Sentencias		Sentencias		Sala de Acuerdo	
Sustanciándose ...	8	Sustanciándose ...	2	Sustanciándose ...	5	Sustanciándose ...	1
Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	1
Con proyecto de resolución ...	4	Con proyecto de resolución ...	2	Con proyecto de resolución ...	1	Con proyecto de resolución ...	1
Despachados ...	4	Despachados ...	6	Despachados ...	10	Despachados ...	8
De conocimiento en única instancia		Sala de Acuerdo		Sentencias		Negocios Civiles	
Sustanciándose ...	1	Sustanciándose ...	1	Sustanciándose ...	2	Autos y providencias	
	27	Al Despacho para fallar ...	1	Al Despacho para fallar ...	1	Sustanciándose ...	2
		Con proyecto de resolución ...	1	Con proyecto de resolución ...	1	Al Despacho para fallar ...	1
				Despachados ...	10	Con proyecto de resolución ...	2
						Despachados ...	8
Total ...		Total ...		Total ...		Sala de Acuerdo	
	358		358		358	Sustanciándose ...	1
Para constancia se extiende y firma la presente diligencia, con la orden de hacer constar que en el Banco Nacional hay en depósito, a orden de la Corte, la suma de B. 700.000 para las finanzas otorgadas ante esta Corporación, conforme lo determina el balance de aquella institución de esta misma fecha.		Total ...		Total ...		Sustanciándose ...	7
El Presidente de la Corte.		Total ...		Total ...		Al Despacho para fallar ...	1
M. A. GRIMALDO B.		Total ...		Total ...		Con proyecto de resolución ...	3
El Secretario.		Total ...		Total ...		Despachados ...	5
B. Reyes T.		Total ...		Total ...		Al Despacho para fallar ...	1
Sustanciándose ...		Total ...		Total ...		Con proyecto de resolución ...	3
Al Despacho para fallar ...		Total ...		Total ...		Despachados ...	5
Sustanciándose ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			
Total ...		Total ...		Total ...			

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle II Oeste, N° 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos
de la Sra. de Hda. y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B. 0.75 en la República de Panamá.—B. 1.00 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO CAPITAL

NACIMIENTOS

(Noviembre 23)

Vernal Jordán
Ludgaro Escobar
Reina María Cedeño
Christina Viola Hill
Manuel J. González de la Lastra

DEFUNCIONES

(Noviembre 23)

Corina Vega
Julio Toribio
Len Yong Seo
Josefina Salas
Lorenzo Aguilar

La "GACETA OFICIAL"

Se vende en el kiosko de la Catedral del Sr. Gutzmer. Interesa a los comerciantes, industriales, banqueros, correadores, abogados y a todas las personas que están en continuo contacto con los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS**PROVINCIA DE CHIRIQUI**
DOLEGA

El Reglamento del mercado, es reformado en el Distrito de Dolega

ACUERDO NUMERO 4 DE 1932
(DE 22 DE OCTUBRE)

Por el cual se reforma el reglamento del Mercado de esta población y las atribuciones del Celador del mismo.

El Consejo Municipal del Distrito de Dolega

CONSIDERANDO:

Que en vista de que han suspendido los sueldos de los empleados Municipales, se hace necesario reformar el reglamento del mercado y sus atribuciones a que está sujeto el Celador.

ACUERDA:

Art. 1.º. El Celador del Mercado abrirá el edificio al público, solamente los días de mañana de mañana mayor y menor desde las cuatro de la mañana hasta las dos de la tarde del mismo día.

Art. 2.º. El Celador se informará con el Alcalde o Tesorero, de las personas que sacrifican ganado menor fuera de la población y entregarán expediente en el Mercado, quedando este obligado a abrirlo a la hora estipulada en el artículo anterior.

Art. 3.º. Se permitirá desde la sanción de este acuerdo la venta de carne salada de ganado mayor y menor fuera del Mercado.

Art. 4.º. El Artículo 2º del Acuerdo N.º 38 de 5 de Noviembre de 1931 quedará derogado en todas sus partes.

Art. 5.º. Se suprimirá la vigilancia del mercado por el Celador durante las horas de la noche.

CHIRIQUI
Decretan el sueldo del Juez Municipal, en el Distrito de San Lorenzo

ACUERDO NUMERO 3 DE 1932

(DE 22 DE OCTUBRE)

Por el cual se hace una reforma económica al Presupuesto de Rentas y Gastos de 1932 y se asigna sueldo al Juez Municipal y al Secretario del mismo.

El Consejo Municipal,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º. Que la Asamblea Nacional ha eliminado los sueldos del Juez Municipal y Secretario del mismo como sueldos nacionales;

2º. Que incumbe a los Municipios solventar los servicios de estos funcionarios públicos;

3º. Que las rentas municipales son tan escasas que es necesario tomar medidas tendientes a conservar el equilibrio económico del Municipio;

ACUERDA:

Art. 1º. Los sueldos de Secretario del Concejo, Corregidor de Boca del Monte, Personero Municipal y asedador del Matadero quedan rebajados a tres, cinco, cuatro y un balboa respectivamente.

Art. 2º. Destinase un balboa para gastos de oficina a cada uno de las siguientes oficinas: a) la del Juzgado Municipal; b) la de la Tesorería Municipal.

Art. 3º. Quedan eliminados los alquileres de los locales donde funcionan la Corregiduría de Boca del Monte, la Tesorería Municipal y el Juzgado Municipal.

Art. 4º. Quedan eliminados los alquileres de los locales donde funcionan la Corregiduría de Boca del Monte, la Tesorería Municipal y el Juzgado Municipal.

Art. 5º. Pásele copia de este Acuerdo al Tesorero Municipal para los fines consiguientes.

Art. 4º. Disminuyase a cinco balboas la partida destinada a gastos imprevistos de que trata el art. 15 del Presupuesto de Rentas y Gastos de 1932.

Art. 5º. Asignase al Juez Municipal un sueldo mensual de ocho balboas que hará efectivo contra el Tesoro Municipal.

Art. 6º. Asignase al Secretario del Juzgado un sueldo mensual de cuatro balboas que hará efectivo de conformidad con lo expresado en el art. anterior.

Art. 7º. Impútese las erogaciones expresadas en los arts. 5 y 6 de este Acuerdo al Departamento de Justicia.

Art. 8º. Quedan derogados los artículos 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Presupuesto de Rentas y Gastos de 1932.

Art. 9º. Pásele copia de este Acuerdo al Tesorero Municipal para los fines consiguientes.

Dado en Horcones a los 22 días del mes de Octubre de 1932.

El Presidente, LUIS TROYA.

El Secretario,

Sacramento M. Correa.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo.—Horcones Octubre 24 de 1932.

Aprobado.

El Alcalde, JUAN P. WITTCREN.

El Secretario, A. Barrios M.

PROVINCIA DE PANAMA
SAN MIGUEL

Se han creado algunas rentas en el Distrito Municipal de Balboa

ACUERDO NUMERO 5 DE 1932

(DE 31 DE OCTUBRE)

Por el cual se crean algunas rentas Municipales y se determina su monto.

El Consejo Municipal del Distrito de Balboa,

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Art. 1º. Quedan obligados los dueños de pueblos a retirar del Mercado en el momento de su muerte sus momias y demás objetos que pudieran sufrir la perdida de ellos.

Art. 2º. El Tesorero Municipal quedará obligado a la vez del Mercado a pagar bien Municipal que en el se encuentre y garantizará que la otra sea devuelta dentro de un año.

Art. 3º. Queda derogado los Artículos 1º y 4º del Acuerdo N.º 35 y el Artículo 2º del Acuerdo N.º 36 y el Artículo 2º del mismo Acuerdo quedará derogado en partes.

Este acuerdo comenzará a seguir sus efectos desde el 1 de Noviembre de 1932.

Dado en las salas del Consejo Municipal a los 22 días del mes de Octubre de 1932.

El Presidente,

R. E. Casimiro C.

El Secretario, J. J. Rodriguez.

Recibido hoy 27 de Octubre de 1932 a las 4 pm la letra al señor Alcalde, Edel Rivera, Secretario.

Alcaldía Municipal del Distrito de Dolega, Octubre 31 de 1932.

Sancionada.

Publicada y ejecutada.

El Alcalde, RAFAEL DE LA

El Secretario, Cesar A. Rivas.

1. Por fracciones de cada material de los antes enumerados, la suma correspondiente a la parte proporcional de su gravamen.

2. Por el corte de leña para un horno de carbón, (B. 1.00) un balboa.

3. Por el corte de leña para carbonizar en Panamá, en cada viaje (B. 1.00) un balboa.

4. Por un árbol para construir embarcaciones, (B. 1.00) un balboa.

Artículo 2º. Las personas que infrinjan este acuerdo serán sujetas por el señor Alcalde a pagar (B. 1.00) un balboa de multa por la primera vez y de dos a tres balboas (B. 2.00 a 3.00) en caso de reincidencia.

Artículo 3º. Notifíquese a los corregidores y comisarios del Distrito para que supervigilen sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

Dado en el salón del Consejo Municipal 1 de Balboa a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente del Concejo,

A. VASQUEZ DIAZ.

El Secretario del Concejo,

T. Gómez T.

Artículo 2º. Toda persona que se provea del permiso respectivo para cortar maderas en los manglares y bosques nacionales arriba expresados, tendrá que consignar en la Tesorería Municipal el impuesto establecido en este acuerdo, así:

a) Por un material a varapán para techo de casa, la suma de (B. 0.75) setenta y cinco centésimos.

b) Por una horcomadura la suma de (B. 1.00) un balboa.

El Alcalde,

MANUEL S. ROLLIZO.

El Secretario,

T. Gómez T.

Pasa a la página sexta

Viene de la página quinta

SAN MIGUEL

TENDRA UNA CASA MUNICIPAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE BALBOA

ACUERDO NUMERO 6 DE 1932
(DE 27 DE OCTUBRE)

Por el cual se dispone edificar una casa municipal en esta cabecera y se dan autorizaciones.

El Consejo Municipal del Distrito de Balboa,

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que estamos en los tiempos de que los representantes de los municipios establezcan la mayor economía en el manejo de los caudales municipales;

Que los locales en donde funcionan la cárcel y el Consejo Municipal de este Distrito causan una exageración de (B. 48,00) cuarenta y ocho balboas anuales;

Que dicha exageración bien puede suprimirse construyéndose una casa que dé alojamiento a los departamentos antes citados;

Que para construirse dicha casa el Municipio cuenta con algunos materiales de su propiedad como zinc y que además cuenta con derechos morosos que pueden pagar suministrando otros materiales que tallan y trabajan en la construcción;

Que se ha hecho el cálculo respectivo y resulta reducida la suma que se gastaría del Tesoro para construir en Panamá los materiales que actualmente no se pueden conseguir, como clavos, bisagras, cerraduras, etc.

ACUERDA:

Artículo 1º. Edificarse en esta cabecera una casa municipal con los materiales de propiedad del Municipio y con los demás que se colecten con los deudores de este.

SAN MIGUEL

HA SEÑALADO SUELDO AL JUEZ MPAL. EL DISTRITO DE BALBOA

ACUERDO NUMERO 7 DE 1932
(DE 27 DE OCTUBRE)

Por el cual se señalan sueldos al Juez Municipal del Distrito y su respectivo Secretario y se hace un reajuste en otros gastos mensuales del Tesoro.

El Consejo Municipal del Distrito de Balboa,

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1º. Que por medio del artículo 184 de la Ley 11 de 1º de Octubre del presente año, la Nación ha suprimido los sueldos que venía pagando a los Jueces Municipales y a los Secretarios de estos.

2º. Que desde la sanción de la citada Ley, los sueldos de los Jueces Municipales y demás empleados de estos Juzgados serían pagados por el Tesoro del Distrito en el año anterior sus funciones.

3º. Que por tal motivo y teniendo en cuenta las malas condiciones económicas de este Municipio, se hace necesario un reajuste en sus gastos para poder satisfacer el pago equitativo de los nuevos sueldos que aquí se señalan.

ACUERDA:

Artículo 1º. Dado el mes de Noviembre próximo, el sueldo del Personero Municipal y el del Secretario del Consejo sera de (B. 4500 y B. 3000) cuatro mil quinientos y tres mil pesos.

AVISO DE VENTA

El dia 1º del mes de Diciembre próximo tendrá verificativo en el patio de la Cárcel Modelo de esta ciudad, la venta en pública subasta de los siguientes caballos pertenecientes al Cuerpo de Policía Nacional:

Nombres	Color	Edad	Alzada	Sefas Particulares
PANZA (macho)	Colorado Obscuro	18 años	1.60	Mancha blanca en pata derecha
CUACO	Retinta obscura	14 "	1.65	2 albos posteriores
NEGRO	Negro	12 "	1.60	Estrella blanca en la frente
PAITO	Colorado	14 "	1.50	Bajo de ancas
PATCO	"	12 "	1.50	Caretu 4 albos
VALENTINO	Retinta Colorado	18 "	1.50	1 albo post. izq. Llero frente
AMOR NUEVO	"	8 "	1.50	2 albos post. izq. Llero frente
PASA MONTE	Colorado	16 "	1.60	Llero en la frente
JULIA (hembra)	Colorada	7	1.60	Estrella blanca en la frente
RAMONA (hembra)	Colorada obscura	16 "	1.70	1 albo ant. izq. Estrella blanca
PUPIENZA (hembra)	Colorada retinta	14 "	1.60	

La venta empezará a las nueve de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde del mismo día. Los caballos serán adjudicados al mejor postor.

ROBERTO ROYO.
Sub-Secretario de Gobierno y Justicia.

Panamá, 18 de Noviembre de 1932.

AVISO

El impuesto de inmuebles en las ciudades de Panamá y Colón, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1932, se pagará con descuento de 10% hasta el 30 de Noviembre en curso, a la par hasta el día último de este año y de esta fecha en adelante con el recargo de Ley.

J. I. QUIROS Y Q.
Jefe de la Sección de Ingresos.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

Para Cartagena y Puerto Colombia	Nov. 24 "Santa Teresa"...	3 p.m.
Para Puerto Limón, C. R.	Nov. 25 "Calamares"...	10 a.m.
Para Tela, Hond. y Nueva Orleans, La.	Nov. 25 "Tela"...	10 a.m.
Para Puerto Cabello, Nig. y Nueva Orleans, La.	Nov. 25 "Cefala"...	3 p.m.
Para Habana, Nueva York y Europa	Nov. 26 "Presid. Hoover"...	3 p.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, y Santa Marta	Nov. 26 "Santa Marta"....	3 p.m.
para Kingston, Jam.	Nov. 26 "Barcoa"....	3 p.m.
para Puerto Limón, C. R.	Nov. 26 "Colombia"....	10 a.m.
Para Batista, Nueva York y Europa	Nov. 26 "Pennsylvania"....	10 a.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curazao, Puerto Cabello, La Guaira, Puerto Spain y Barbados	Nov. 30 "Orinoco"....	10 a.m.
Para Habana	Nov. 30 "Grenada"....	10 a.m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Barranquilla, Maniz. Guayaquil, Paita y Trujillo, C. R.	Nov. 21 "Barran"....	10 a.m.
Para Guatemala, C. R.	Nov. 22 "Tucum"....	10 a.m.
Para Guayaquil, Guayaquil, Paita y Trujillo, C. R.	Nov. 24 "Santa Maria"....	10 a.m.
Para Guayaquil, Viva La Libertad, Callao, La Paz, Arica, Iquique, Arica, Iquique y Valparaíso, Chile	Nov. 25 "Ninglito"....	10 a.m.
Para Centro America, Tumaco, Rio Mergullos, Bahia y Maniz.	Nov. 26 "Salvador"....	10 a.m.
Para Guayaquil, Viva La Libertad, Callao, Trujillo, Callao, M. Arica, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso, Chile	Nov. 26 "Call"....	4:30 p.m.
Para Cúcuta, La Libertad y Guatimala	Nov. 26 "Balsa del Pacifico"....	4 p.m.
	Nov. 26 "Washington"....	10 a.m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Europa, América Francesas, Veracruz y Colombia	Nov. 21 "Cuba"....	
De Nueva York y Europa	Nov. 21 "Cuba"....	
De Nig. y Europa	Nov. 21 "Santa Maria"....	
De Nueva Orleans, La.	Nov. 21 "Cuba"....	

SERVICIO INTERIOR (DESPACHOS)

Para Rosario del Toro, C. R.	Nov. 21 "Cuba"....	4 p.m.
Para La Plata, C. R.	Nov. 21 "Bar"....	4 p.m.
Para La Plata, C. R.	Nov. 26 "Bogota"....	4 p.m.
Para el Interior de la República, La.	Nov. 26 "Bogota"....	4 p.m.

SERVICIO INTERIOR (OFICIOS)

De Oficina de la República	Lunes, Martes y Viernes	4 p.m.
De Oficina de Tiro	Martes y Viernes	4 p.m.
De Oficina de Tiro	Viernes	4 p.m.

